Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE METAS 2016

Dirigido a entidades públicas proponentes de metas

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), el cual está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

En este sentido, el PI contribuye al logro de los siguientes objetivos: (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres.

Si bien la implementación de metas en el marco del PI no es el único factor determinante para el logro de los objetivos arriba mencionados, se han observado avances en diferentes temáticas desde su implementación a la fecha.

Por ejemplo, para el año 2014 se observan los siguientes logros: En el sector salud -desnutrición crónica-, 1,301 municipalidades rurales han continuado la homologación y actualización del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años, iniciada en el año 2013; en el sector ambiente -gestión de residuos sólidos-, 207 municipalidades de las principales ciudades del país han implementado un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, con lo cual 954 mil viviendas urbanas segregan adecuadamente los residuos sólidos en sus domicilios, recuperando así 17 mil toneladas cada mes e incorporándolas a la cadena formal de reciclaje; y, en el sector de economía y finanzas -recaudación del impuesto predial-, durante los últimos cinco años, las 249 municipalidades de ciudades principales incrementaron la recaudación del impuesto predial en un 75%, pasando de S/. 626 millones en el año 2009 a S/. 1,093 millones en el año 2014.

De igual manera se han obtenido diversos logros con las entidades públicas –MVCS, MIDIS, MIMP, MINEDU, MININTER, CGR, IPD, PCM- que vienen realizando un trabajo conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del PI.

En consecuencia, es importante continuar promoviendo la incorporación de metas en el PI que contribuyan a alcanzar los resultados que persiguen los Programas Presupuestales (PP) en el marco de la reforma del PpR. Para ello, a través del presente documento se establece las consideraciones generales y específicas para el diseño propio de una meta; así como, el proceso de presentación de propuestas de metas por parte de las entidades públicas para su implementación a nivel nacional en el año 2016.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA UNA PROPUESTA DE META 2016

A. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Actores involucrados en el PI**

El PI promueve el trabajo articulado entre las entidades públicas responsables de meta, las municipalidades y el Ministerio de Economía y Finanzas. A continuación se detallan los principales roles de cada uno de ellos:

Ministerio de Economía y Finanzas	Entidades públicas responsables de meta	Municipalidades
• Establecer y regular el marco normativo del PI. • Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI. • Autorizar la transferencia de recursos a favor de las municipalidades por el cumplimiento de metas.	• Diseñar la propuesta de meta y elaborar el instructivo y guía respectiva. • Garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de meta. • Informar al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad.	• Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas. • Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías. • Luego de recibir la transferencia de recursos del PI, cumplir con la normativa aplicable para su utilización.

Tipología de municipalidades

El PI ha definido la siguiente clasificación municipal*:

Clasificación de municipalidades	Número de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo "A"	**40**
Municipalidades de ciudades principales tipo "B"	**210**
Municipalidades no consideradas ciudades principales con 500 o más viviendas urbanas	**558**
Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas	**1043**
TOTAL	**1851**

*Clasificación aprobada para el año 2015, mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF.

B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Para la presentación de las propuestas de metas 2016 se espera que las entidades públicas proponentes tengan en consideración que ***las metas deben***:

1° ***Ser de competencia municipal.*** Necesariamente las metas deben corresponder a las actividades que se encuentren en el marco de las competencias de las municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2° ***Estar vinculadas a los objetivos del PI.*** Necesariamente las metas deben corresponder a alguno de los objetivos del PI de acuerdo a la Ley Nº 29332, Ley de creación del PI y modificatorias.

3° ***Establecerse según clasificación municipal.*** Necesariamente la entidad pública proponente debe elaborar su propuesta de meta sobre aspectos que puedan ser cumplidos por todas las municipalidades pertenecientes a uno de los grupos definidos en la clasificación de municipalidades del PI.

4° ***Preferentemente, estar vinculadas a los Programas Presupuestales (PP) con articulación territorial.*** Las metas propuestas cuya implementación se vincule al logro de las actividades, proyectos y productos de los PP con articulación territorial que se encuentren a cargo de la entidad pública proponente, necesariamente deberán promover el adecuado registro del gasto asociado a dicho PP. La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) verificará la asociación con las Estructuras Funcionales Programáticas aprobadas para el año 2016.

5° ***Considerar un análisis básico de costeo de implementación.*** La entidad pública proponente deberá presentar una estimación del costo que pudiera significar a las municipalidades cumplir con la meta propuesta.

6° ***Ser sujetas a evaluación y seguimiento.*** Necesariamente la entidad pública proponente deberá presentar un conjunto de indicadores que sean medibles y medios de verificación que sean objetivos. En lo posible, la entidad pública proponente deberá evitar plantear indicadores declarativos. Asimismo, es importante que pueda realizarse un seguimiento periódico a dichos indicadores.

7° ***Ser graduales.*** La entidad pública proponente deberá presentar metas que busquen generar cambios de manera progresiva en el comportamiento de las municipalidades a fin de mejorar la gestión pública local y virar hacia una gestión por resultados. En tal sentido, las metas deberán tener una proyección para los siguientes años.

8° ***Ser sostenibles.*** La entidad pública proponente deberá considerar mecanismos para que el cambio generado por el cumplimiento de las metas sea incorporado en la agenda local y se mantenga en el tiempo, inclusive una vez finalizada la meta.

9° ***Ser viables.*** La(s) propuesta(s) de meta(s) deberá(n) considerar todos los aspectos que, desde el punto de vista técnico, garanticen su viabilidad para el inicio de su implementación.

Las consideraciones generales y específicas anteriormente señaladas se desarrollan en el Anexo Nº 02 "Formato de propuesta de meta en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016" del presente documento.

III. PROCESO PARA ESTABLECER LAS METAS DEL AÑO 2016

Este proceso se inicia a partir del segundo semestre del año 2016 y comprende cinco pasos que se presentan en el siguiente cuadro.

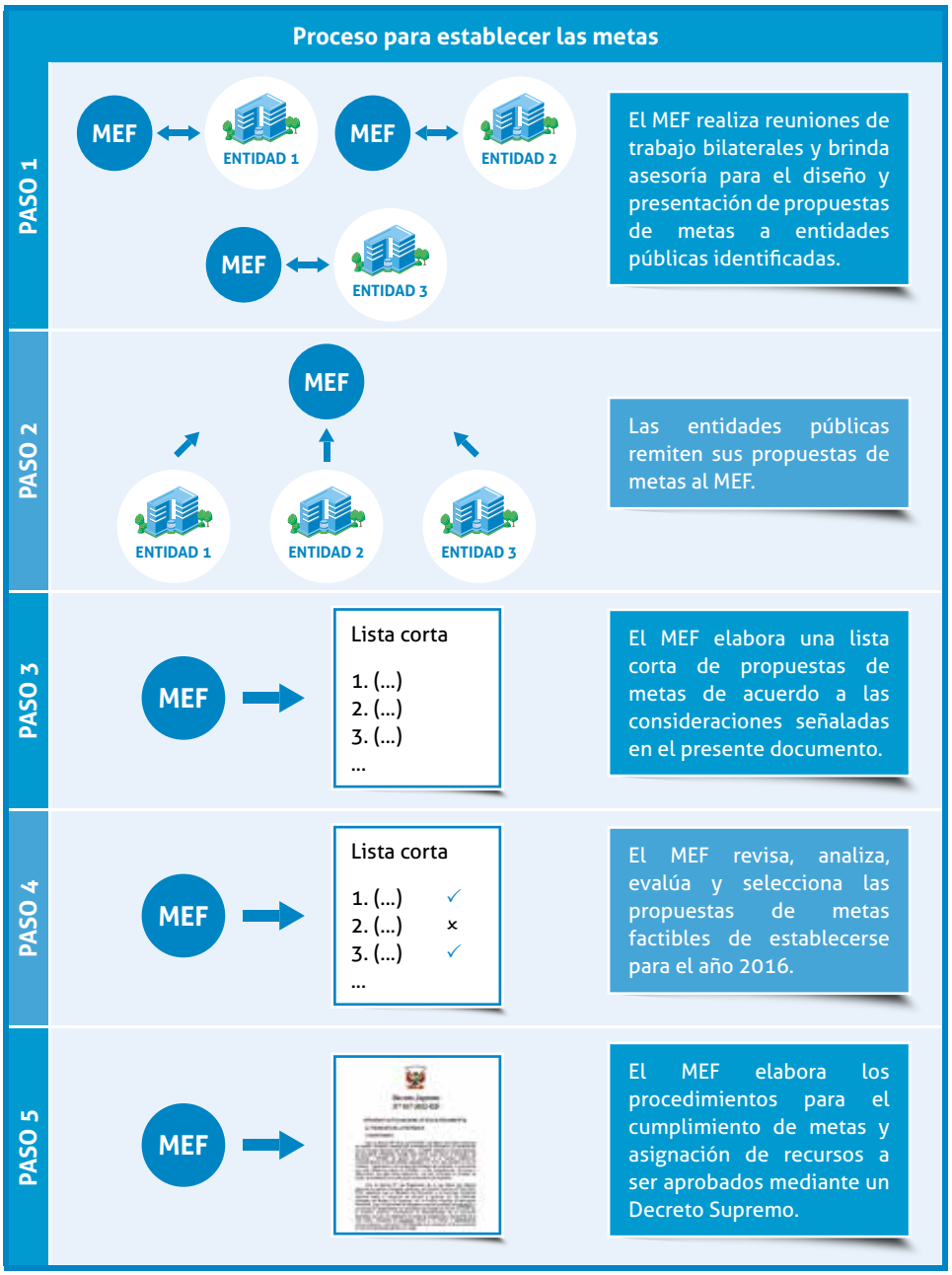

Las propuestas de metas deberán ser presentadas mediante un oficio suscrito por la Alta Dirección de la entidad pública proponente (Viceministro o funcionario con cargos equivalentes) dirigido al Viceministro de Hacienda del MEF (ver Anexo Nº 01).

Este oficio deberá adjuntar:

- la propuesta de una o más metas, de acuerdo al "Formato de propuesta de meta en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016" (ver Anexo Nº 02);
- la propuesta de Instructivo (ver Anexo N° 03); y
- la propuesta de "Plan de asistencia técnica" (ver Anexo Nº 04).

Asimismo, la entidad pública proponente deberá expresar su compromiso a:

1° ***Permitir la revisión de la propuesta de meta por parte de la DGPP-MEF e incorporación de mejoras a la metodología de evaluación de la meta, de ser necesario, sin que ello afecte la responsabilidad de evaluar la meta aprobada por parte de la entidad pública proponente.*** En caso la metodología presentada en la propuesta de meta tenga alguna observación, será necesario revisar y/o modificar esta metodología en coordinación con la DGPP-MEF para su posterior aprobación. Lo anterior no afectará la responsabilidad de la entidad pública proponente para la evaluación de la meta.

2° ***Elaborar el Instructivo de la meta propuesta según la metodología de evaluación aprobada.*** Luego de ser incorporada la meta propuesta y su metodología de evaluación correspondiente, se deberá elaborar un Instructivo por meta, el cual posteriormente será aprobado mediante Resolución Directoral de la DGPP - MEF.

3° ***Brindar asistencia técnica permanente a las municipalidades y cumplir con el cronograma de talleres de capacitación que se señale en la propuesta de "Plan de asistencia técnica", financiando los costos que ello genere.*** Se deberá elaborar un "Plan de asistencia técnica" para la realización de las capacitaciones, elaboración e impresión de los instrumentos de capacitación a entregarse a los servidores municipales y demás aspectos logísticos necesarios para el buen desarrollo de la asistencia técnica (por ejemplo, diseño y desarrollo de guías metodológicas, aplicativos, entre otros). Asimismo, brindar asistencia técnica permanente implica también la implementación de mesas de ayuda presencial y/o virtual u otro mecanismo necesario para absolver las consultas de los servidores municipales durante el proceso de cumplimiento de metas.

4° ***Evaluar la meta propuesta de acuerdo a los Instructivos aprobados y entregar sus resultados en los plazos máximos establecidos en el Decreto Supremo que elaborará la DGPP-MEF.*** La entidad pública proponente deberá evaluar el cumplimiento de metas por parte de las municipalidades una vez concluido el plazo máximo establecido en el Decreto Supremo para dicho cumplimiento. Asimismo, deberá evaluar las observaciones presentadas por las municipalidades a los resultados. La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en los Instructivos aprobados mediante Resolución Directoral, y la entidad pública proponente entregará los resultados en los plazos y forma establecida por la DGPP-MEF para cada caso.

5° ***Entregar a la DGPP-MEF información estadística de las capacitaciones para cumplimiento de metas al concluir el ciclo de talleres.*** La entidad pública proponente deberá sistematizar las participaciones de los servidores municipales a fin de elaborar información estadística de dichas participaciones. Dicha información deberá ser entregada a la DGPP-MEF luego de concluido el ciclo de talleres.

6° ***Dar respuesta a los reclamos u observaciones a los resultados de evaluación de las metas presentados por las municipalidades en la etapa de evaluación de metas.*** La entidad pública proponente deberá revisar y atender todas las observaciones presentadas, sean estas emitidas vía oficio o correo electrónico, y presentar un informe a la DGPP-MEF, comunicando cuáles fueron las respuestas remitidas.

7° ***Presentar a la DGPP-MEF el "Informe de resultados obtenidos a partir del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)", dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral complementaria de resultados de cada evaluación de la meta (al 31 de julio y/o 31 de diciembre).*** Este informe se presentará a la DGPP-MEF conforme a lo estipulado en el Anexo N° 05.

La DGPP-MEF evaluará la coherencia entre el diagnóstico, la meta propuesta y los beneficios esperados de su implementación. Asimismo, evaluará la capacidad institucional para brindar asistencia técnica tomando en cuenta el número de municipalidades que participarán en la meta, la cantidad de personas asignadas para brindar la asistencia técnica, entre otros, comparando las experiencias de años anteriores.

ANEXO N° 01

MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA(S) DE META(S) PARA EL AÑO 2016

OFICIO N°

Señor
(Nombre del Viceministro)
Viceministro de Hacienda
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín Nº 319, Cercado de Lima.

Lima.-

Asunto: Presentación de propuesta de meta en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle el interés del/de la *(nombre de la entidad pública proponente)*, de proponer la(s) siguiente(s) meta(s) para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2016:

Nombre de la meta	Clasificación de municipalidades que aplica	Fecha límite de cumplimiento

Para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato(s) de propuesta de meta en el marco del PI para el año 2016.
- Instructivo propuesto.
- Plan de asistencia técnica propuesto en el marco del PI para el año 2016.

De ser aprobada(s) la(s) mencionada(s) meta(s), nuestra entidad, a través del/de la (denominación del área responsable) se compromete a:

1° Permitir la revisión de la propuesta de meta por parte de la DGPP-MEF e incorporación de mejoras a la metodología de evaluación de la meta, de ser necesario, sin que ello afecte la responsabilidad de evaluar la meta aprobada.

2° Elaborar el Instructivo de la meta propuesta según la metodología de evaluación aprobada y el formato proporcionado por la DGPP-MEF.

3° Brindar asistencia técnica permanente a las municipalidades y cumplir con el cronograma de talleres de capacitación que se señale en el "Plan de asistencia técnica", financiando los costos que ello genere.

4° Evaluar la meta propuesta de acuerdo a los Instructivos aprobados y entregar sus resultados dentro de los plazos máximos establecidos en el Decreto Supremo que elaborará la DGPP-MEF.

5° Entregar a la DGPP-MEF información estadística de las capacitaciones para cumplimiento de metas al concluir el ciclo de talleres.

6° Dar respuesta a los reclamos u observaciones a los resultados de evaluación de las metas presentados por las municipalidades en la etapa de evaluación de metas.

7° Presentar a la DGPP-MEF el "Informe de resultados obtenidos a partir del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)", dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral complementaria de resultados de cada evaluación de la meta (al 31 de julio y/o 31 de diciembre).

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

ANEXO N° 02

FORMATO DE PROPUESTA DE META EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

(Presentar una propuesta por meta)

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la meta propuesta

(Debe ser lo más corto y claro posible)

1.2 Periodo de evaluación:

- Al 31 de julio de 2016 ☐
- Al 31 de diciembre de 2016 ☐

1.3 Entidad responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la meta propuesta

Entidad pública proponente	
Dirección General / Programa / Área	

1.4 Equipo responsable de la implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la meta propuesta.

(La entidad pública proponente determinará la cantidad de personas que conformarán el equipo).

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono	Correo electrónico
Responsable de equipo				
Responsable de diseño de meta				
Responsable de asistencia técnica				
Responsable de seguimiento y evaluación				
Integrante 1				
Integrante 2				
...				
Integrante n				

II. DIAGNÓSTICO

2.1 Enunciado del problema

Enunciar de forma breve y clara la necesidad o brecha identificada que se espera atender mediante la aplicación de la propuesta de meta. El problema debe estar enunciado como una condición negativa en la población comprendida en el grupo de municipalidades respectivo.

2.2 Descripción del problema

Describir el problema indentificado presentando información que permita cuantificar la magnitud, temporalidad, grupo poblacional al que afecta, ámbito y demás atributos pertinentes que lo caractericen. Se deberá adjuntar datos estadísticos y/o cuantitativos, que sean suficientes para justificar la magnitud del problema y necesidad de la meta.

2.3 Población que presenta el problema identificado

Enunciar y cuantificar el tamaño de la población que se encuentra afectada por el problema identificado; es decir, el tipo y número de agentes - municipios, personas, empresas, etc.- que presentan la necesidad o brecha identificada.

2.4 Competencia municipal

Señalar la competencia municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades vinculada a la meta propuesta.

III. DISEÑO DE LA META

3.1 Resultado que se espera obtener con la meta

(Enunciar de forma breve y clara el problema identificado, el resultado a obtener a partir de la implementación de la meta propuesta y el (los) objetivo(s) del PI al cual se encuentra asociado)

Problema identificado	Resultado esperado	Objetivo del PI relacionado

3.2 Según el problema identificado, la meta aplica para las municipalidades pertenecientes a los grupos (marcar con un aspa X):

Grupos de municipalidades	Aplica
Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	
Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	
Municipalidades no consideradas Ciudades Principales, con 500 o más viviendas urbanas	
Municipalidades no consideradas Ciudades Principales, con menos de 500 viviendas urbanas	

3.3 Programa presupuestal al que está vinculado

(Identificar y señalar código y nombre específico del Programa presupuestal (PP) al que se encuentra asociada la propuesta de meta. De no encontrarse vinculada la propuesta de meta a ningún PP, señalar en el recuadro "NO SE VINCULA A NINGÚN PROGRAMA PRESUPUESTAL". Bajo ningún concepto obvie este ítem.)

Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:		
Producto:		
Actividad:		
Finalidad:		
Tipología de proyectos (cuando la meta comprenda PIP)		
Función:		
División funcional:		
Grupo funcional:		

3.4 Descripción de actividades y evaluación de la meta

(Los indicadores permitirán evaluar el cumplimiento de las actividades identificadas)

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Fecha de cumplimiento de la actividad	Indicador de cumplimiento de meta (*)	Medio de verificación (señalar lo correspondiente: aplicativo, oficio, informe, visita in situ, correo electrónico, otros)	Fecha máxima del medio de verificación	Puntaje (**)
Actividad 1:						
Actividad 2:						
Actividad 3:						
. . .						
Actividad n:						
PUNTAJE TOTAL						**100**

(*) El indicador debe ser mensurable (que sea posible medirlo y por lo tanto, evaluarlo), de periodicidad clara en sus etapas (que permita definir cada una de ellas para su monitoreo) y eficiente en su construcción (que la información para su construcción esté disponible y su obtención no implique demasiados costos ni en tiempo, ni en recursos para la entidad pública proponente).

(**) La variable "Puntaje" permite a las entidades públicas proponentes determinar cómo calificarán el esfuerzo que implica cada uno de los indicadores de las actividades a evaluarse. El puntaje debe sumar 100 en el puntaje total.

IV. ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA META

(Se deberá mostrar un cálculo básico del costo de la meta, es decir, los costos en que incurrirán las municipalidades para su implementación y cumplimiento. Deberá considerarse para este análisis las actividades señaladas en el punto 3.4.)

Nombre de la actividad	Costo de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad n:	
TOTAL	

V. REPERCUSIÓN DE LA META

5.1 Beneficios esperados para la municipalidad y la población

(Identificar los beneficios de corto y mediano plazo que puede involucrar el cumplimiento de la meta, tanto para la municipalidad como para la población beneficiaria que presenta el problema. Los beneficios identificados deberán ser cuantificables y evaluables a través de indicadores; así como contar con fuentes de información adecuadas que permitan ser replicables y verificables.)

Indicador de resultado	Forma de cálculo del indicador	Valor del indicador			Fuente de información
		2014*	2015*	2016[e]	
Indicador 1					
...					
Indicador n					

*Especificar el valor de los indicadores para los años señalados en caso se cuente con la información.

[e] Valor del beneficio esperado que se lograría con la implementación de la meta propuesta.

5.2 Beneficios esperados para la entidad pública proponente

(Identificar los beneficios de corto y mediano plazo que puede conseguir la entidad pública proponente por el cumplimiento de la meta. Los beneficios identificados deberán ser cuantificables y evaluables a través de indicadores; así como contar con fuentes de información adecuadas que permitan ser replicables y verificables.)

Indicador de resultado	Forma de cálculo del indicador	Valor del indicador			Fuente de información
		2014*	2015*	2016[e]	
Indicador 1					
...					
Indicador n					

*Especificar el valor de los indicadores para los años señalados en caso se cuente con la información.

[e] Valor del beneficio esperado que se lograría con la implementación de la meta propuesta.

5.3 Continuidad de la meta para los próximos años

(Aquí debe señalarse la proyección de la meta para los siguientes años)

Metas futuras	Descripción	Clasificación municipal
2017		
2018		

ANEXO Nº 03

MODELO DE INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO
META __
Nombre de la meta

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la ***META __: "(nombre de la meta)", en adelante META __***, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las municipalidades consideradas como **"*(indicar una clasificación)*"**, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº ___-201_-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es:

a) Ley Nº 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias.

b) Decreto Supremo Nº ___-201_-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META __, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el ***(nombre de la entidad y sus***

siglas) a través de la ***(nombre de la Dirección General/Programa/Área de la entidad a cargo de la meta).***

Artículo 5.- Cumplimiento de la META __

5.1 Supuesto de cumplimiento*:*

Para cumplir la META __, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1.			
Actividad 2.			
Actividad 3.			
Actividad 4.			
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

5.2 Fecha límite para el cumplimiento:

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de ***(julio/diciembre)*** de 2016.

Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META __

La evaluación del cumplimiento de la META __ será realizada por la ***(oficina de la entidad a cargo de la meta)*** de ***(nombre de la Dirección General/Programa/Área de la entidad a cargo de la meta y siglas)*** utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo y Guía Metodológica del cumplimiento de metas.

La evaluación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento establecido en el numeral 5.1 de artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° ___-201_-EF; información que será utilizada, entre otros, para la elaboración del Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades, al que hace referencia en el anexo 0_ de la citada norma.

ANEXO Nº 04

PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA (AT)

I. Datos generales				
Entidad pública responsable de meta	*(Nombre de la Entidad)*			
Área responsable de la meta en la entidad pública	*(Nombre de la Dirección General o similar a cargo de la meta)*			
Meta	*(Nombre de la meta según el documento de propuesta de meta)*			
Tipos de municipalidades a la que está dirigida la meta *(Marcar con un aspa X)*	Ciudades Principales Tipo A		Ciudades Principales Tipo B	
	Ciudades No Principales con 500 o más viviendas urbanas		Ciudades No Principales con menos de 500 viviendas urbanas	
Fecha de cumplimiento de meta *(Marcar con un aspa X)*	Al 31 de Julio		Al 31 de Diciembre	
Fecha del primer indicador de cumplimiento de meta (cuando corresponda)				

II. Conformación del equipo técnico a cargo de la AT en la entidad responsable de la meta						
	Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono fijo (anexo)**	**Teléfono celular**	**Correo electrónico**	**¿Es contacto para las municipalidades?**
Coordinador del equipo de AT						(*)
Miembros del equipo						

(*) Indicar Sí o No, para considerar los datos de esta persona en el Directorio PI, Instructivos o en la página web del MEF.

3.1 Asesoría

Tipos de asesorías que serán implementadas			
▸	Presencial	Sólo Lima	
		Sedes descentralizadas	
▸	A Distancia	Correo electrónico: (Indicar dirección)	
▸		Llamadas telefónicas: (Indicar teléfono y anexo)	
▸		Redes sociales: (Indicar dirección)	
▸		Oficios: (Indicar dirección)	
▸		Otros: (especificar)	

3.2 Materiales educativos

3.2.1. Materiales educativos que serán utilizados				
Tipo de material educativo		Estado		
		Existente (indicar nombre)	En proceso (marcar con un aspa)	Nuevo (marcar con un aspa)
▸	Instructivo (obligatorio)			
▸	Documentos informativos			
▸	Manuales			
▸	Videos tutoriales			
▸	Aplicativos informáticos			
▸	Otros (especificar)			

3.2.2. Cronograma de desarrollo de materiales educativos nuevos o en proceso			
Tipo de material educativo (Este recuadro debe ser presentado por cada material educativo nuevo o en proceso de elaboración: aplicativo, manual, videos tutoriales, otros)			
N°	**Hitos claves**	**Tiempo de elaboración (días hábiles)**	**Fecha final (estimada)**
1	Diseño metodológico del material educativo		
2	Desarrollo de material educativo (incluye las coordinaciones y revisiones realizadas por el equipo de Asistencia Técnica del PI)		
3	Validación con las municipalidades (opcional)		
4	Diagramación e impresión de material educativo (para el caso de aplicativos: pruebas de funcionalidad, de stress y/o de vulnerabilidades)		
5	Difusión de los materiales educativos (físico y web)		
6	Otros (especificar)		

3.3 Capacitación

3.3.1. Tipo de capacitaciones que serán desarrolladas					
Tipo de capacitación (informativa y/o formativa)				**Opción seleccionada (marcar con aspa)**	**Fecha probable (**)**
▸	Presencial	Talleres para el cumplimiento de metas (*)	Sesión expositiva		
▸			Casos prácticos		
▸			Sesión práctica		
▸	Presencial	Talleres, cursos, diplomados	Sesión expositiva		
▸			Casos prácticos		
▸			Sesión práctica		

Continúa

3.3.1. Tipo de capacitaciones que serán desarrolladas				
Tipo de capacitación (informativa y/o formativa)			Opción seleccionada (marcar con aspa)	Fecha probable (**)
▸	A distancia	Curso virtual		
▸		Diplomados		
▸		Videoconferencias		

(*) Los talleres para el cumplimiento de metas son obligatorios y pueden combinar exposiciones con casos prácticos y/o sesiones prácticas. Pueden marcar las 3 opciones si así se diseña el taller.

(**) Se debe indicar el rango de fechas, por ejemplo: del xx de febrero al xx de marzo. Debe ser antes de la fecha del primer indicador de cumplimiento de la meta. También se puede combinar las celdas de la fecha probable, en concordancia con la selección previa, para evitar repetición.

3.3.2. Número de sesiones de capacitación presenciales				
Tipo de municipalidad convocada (CPA, CPB, CNP 500 o + VVUU o CNP -500 VVUU)				
Fecha (estimada)	Sede (ciudad)	Municipalidades invitadas (por departamentos)	Número de municipalidades invitadas	Lugar (hotel, auditorio, etc.)

ANEXO Nº 05

INFORME DE RESULTADOS DE LA META *(ENUNCIAR NOMBRE DE LA META)* EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNCIPAL (PI)

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre la meta evaluada

1.2 Nombre de meta(s) anterior(es) al año 2016 asociadas

(De ser el caso, listar desde la de más reciente aplicación a la más antigua)

Nombre de la meta	Clasificación municipal	Periodo de aplicación
Nombre de Meta (1)		
Nombre de Meta (2)		
...		
Nombre de Meta (n)		

1.3 Sector responsable de la meta

2. RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META EN LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa- de los resultados obtenidos a partir de la implementación de la meta, asociados al desarrollo de las actividades que la constituyen y objetivos que esta persigue; permitiendo observar el comportamiento de las municipalidades participantes cuando no contaban con la meta frente a su comportamiento luego de su participación en el periodo 2016 correspondiente. Descripción y análisis de factores favorables y desfavorables identificados que facilitaron y dificultaron el logro de la meta por parte de las municipalidades participantes.)

Total de municipalidades participantes de la meta	Total de municipalidades que cumplieron con la meta	Total de municipalidades que no cumplieron con la meta

Indicador de actividad	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con el indicador		Total de municipalidades que no cumplieron con el indicador		Fuente de información
	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	
Indicador 1							
...							
Indicador n							

3. AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE BENEFICIOS ESPERADOS, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META, EN LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa- y análisis de la evolución de los indicadores propuestos en el diseño de meta para medir el(los) beneficio(s) esperado(s) para la municipalidad participante y la población; permitiendo observar el avance de los mismos en el periodo de trabajo correspondiente en el 2016 respecto a periodos previos a la implementación de la meta.)

Indicador de resultado	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con la meta		Total de municipalidades que no cumplieron con la meta		Fuente de información
	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	
Indicador 1							
Indicador 2							
...							
Indicador n							

4. AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE BENEFICIOS ESPERADOS DURANTE EL PERIODO DE TRABAJO 2016 (JULIO Y/O DICIEMBRE), EN LAS MUNICIPALIDADES QUE PARTICIPARON DE LA META FRENTE A AQUELLAS MUNICIPALIDADES QUE NO PARTICIPARON (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

(Descripción comparativa –cualitativa y cuantitativa- y análisis de la evolución de los indicadores propuestos en el diseño de meta para medir el(los) beneficio(s) esperado(s) para la municipalidad y la población; permitiendo observar el avance de los mismos en las municipalidades a las que les fue asignada la meta respecto a lo obtenido por aquellas municipalidades a las que no les fue asignada la meta, durante el periodo de trabajo correspondiente en el 2016.)

Indicador de resultado	Total de municipalidades participantes de la meta		Total de municipalidades que cumplieron con la meta		Total de municipalidades que no cumplieron con la meta		Fuente de información
	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	2015	Jul / Dic 2016	
Indicador 1							
Indicador 2							
...							
Indicador n							

5. PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS

	Municipalidades que cumplieron la meta	Municipalidades que no cumplieron la meta	TOTAL
Municipalidades que participaron de la capacitación			
Municipalidades que no participaron de la capacitación			
TOTAL			

6. LOGROS RESALTANTES A PARTIR DEL TRABAJO CON PI (SEGÚN CLASIFICACIÓN MUNICIPAL)

a. Logros resaltantes obtenidos por las municipalidades

(Descripción detallada –cualitativa y cuantitativa- de los resultados resaltantes obtenidos por las municipalidades participantes a partir de la implementación de la meta que constituyan casos de estudio o ejemplo de buenas prácticas de los municipios. Identificación y descripción de productos que buscaría resaltar y/o difundir como logros que las municipalidades obtuvieron por su trabajo en el desarrollo de la meta, que contribuyen a la solución del problema identificado. Los logros resaltantes deben estar asociados tanto al desarrollo de las actividades que constituyen la meta así como al avance en la consecución de los beneficios esperados de todas las municipalidades participantes.)

b. Cambios logrados en las entidades públicas responsables de la meta

(Descripción detallada –cualitativa y cuantitativa- de los resultados resaltantes obtenidos por las entidades públicas responsables de meta a partir de la implementación de la misma. Identificación y descripción de productos y avances que buscaría resaltar y/o difundir como logros obtenidos por su trabajo con el PI. Los logros resaltantes deben estar asociados tanto al desarrollo de las actividades que constituyen la meta así como al avance en la consecución de los beneficios esperados.)

7. ANÁLISIS DEL TRABAJO CON EL PI

(Análisis de los factores que considere facilitaron o dificultaron la implementación de la meta durante todos los periodos de trabajo con el PI.)

8. ANEXOS

(Reporte de la información empleada por municipalidad y según clasificación municipal.)

PpR
Presupuesto
por Resultados

Dirección General de Presupuesto Público
Jr. Junín 319- Cercado de Lima - Lima
Teléfono: 311-5930
Correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe
www.mef.gob.pe

BUENA GOBERNANZA

PERÚ PROGRESO PARA TODOS